

4-62-74.

Junta. Cont. de Madrid.

1848.

Alicia Urbana.

Casa

D. Jaime Cebiola, solicitando
permiso p.^o levantar hasta for-
mar un piso atico, la casa Calle
del Berquillo n.^{os} 30 y 32. con bueltas
a la del. Luca

Handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.

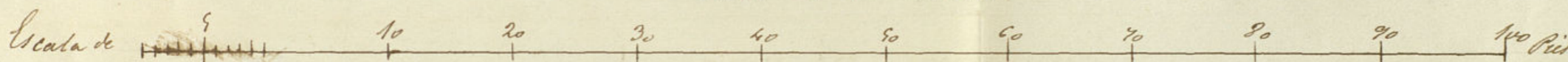
Faint, illegible handwritten text or markings.

Proyecto de reparacion de las fachadas de la Casa Num.^o 30 y 32 de la Calle del Barquillo
con accesorias a la Calle de S.^o Lucas Num.^o 4 de la Manz.^o 380.



Nota. La tinta rosada manifiesta la parte que ha de reedificarse.

Calle de S.^o Lucas.



Madrid y 12 de Febrero 1843.
Juan José Araguistain



Ayuntamiento de Madrid

Calle del Barquillo.

13.º de 23.º to

2.º de 4.º



Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta M.ª H.ª U.

Madrid 15.º de Feb. de 1848. Com.º de Obras.

D. Jaime de Ceriola, vecino de esta Corte y Dueño de una casa, sita en la Calle del Barquillo, señalada con los N.ºs 30 y 32.º moderno, y con vuelta hacia el de S.º Lucas, á V.º. con el respectivo debido plano que acompaña, que intenta mejorar el aspecto público de esta Calle, levantando para esto la casa citada, hasta darla un cuerpo ático, y como para este objeto necesita licencia de la Corporación Municipal

Suplica á V.º. se sirva concederle la licencia competente para ejecutar las obras necesarias, segun se manifiesta en los planos de fachadas, levantados por el Arquitecto D. Juan José Araguistain, en lo que V.º. se servirá hacerle un especial favor.

Madrid 12 de Febrero de 1848.

Excmo. Sr. J. Ceriola

En cumplimiento del decreto de

V.º. que antecede, he reconocido la casa que se cita en este memorial y examinados los planos que para la nueva reforma presenta este interesado, y debo manifestar al



0. Es que no encuentre reparo ninguno en que se irva conceder a este interesado la licencia que solicita para elevar la casa hasta la altura que designa el plano presentado debiendo ejecutarse las obras bajo la direccion del Arquitecto, quien cuidara de que se hagan con la debida solidez y simetria, dando a los muros el grueso que tienen los actuales, poniendo el alero de madera descubierta con corona superior moldada, canchillos con tocadura y soleron; se pintaran ademas las puertas de balles color claro, teniendo cuidado de poner las bajadas de canalones hasta la acera, o dirigiendo las aguas al interior de la casa.

El Director facultativo de la obra cuidara de que los andamios se pongan con la debida solidez procurando encargarse a los operarios no los carguen con demasiados materiales para evitar ocurrencias desagradables. Madrid y 19 de febrero de 1848.

Juan Pedro Arceguera

Exmo Sr.

La Comision de Obras no halla reparo en que V.E. accienda a lo solicitado por D. Jaime Coriada cuando preste su conformidad para que pueda ejecutarse la obra con mayor de precision o la fachada o sea la construccion

de un piso conforme al plano q. acompaña, a calidad de observar lo que en su razon propone el Arquitecto al Cuarter Libranero al interior de la oportuna certificacion.

Madrid 9 de Marzo 1848.

Jurado
 Juan de Alarcón
 Alvarado

Madrid 10 de Marzo 1848.

En Ayuntamiento. Cons.
 Con la Comision.

Madrid 15 de Mayo 20 de 1848
 Conforme con el acuerdo del Ayuntamiento.



D. Cipriano M. Clemente y C.

del Sr.

Certifico: q. por d. Jaime de Lexis
la dueño de la casa C. de Barquillo
n.º 30 y 32. con bueltas a la del. Luca
se hizo presente a dho. Excmo. Ayunt.
en virtud de Mr. de Feb. ult. que ~~se~~
~~hizo~~ mejorar el aspecto publico de
dha. Calle habia pensado levantar
la ~~ciudad~~ ~~casa~~ ~~hasta~~ ~~darla~~ un cuerpo

En lo termino
que aparece
del

abico ~~según manifestaba en un~~
~~resado~~ en el plano q. acompañaba
firmado por d. Juan José Araguizán,
suplicando ~~se~~ se le diese

[Signature]

se le diese la competente licencia.

Pasada dha. ins. en por disposicion
del. C. a la Com. de Ob.º previo in-
forme del Ayto. del Cuartel, lo
emanaron respectivamente en la for-
ma q. sigue.

Aquí los dos informes.

Dado cuenta al Excmo. Ayto. en se-
sion de 10 del actual, acordó confor-
marse con lo prop.º por la Com.
y para q. conste doy la presente
q. firmo en Madrid a 18 del Mayo
de 1858.

En Dios
Ayuntamiento de Madrid

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and bleed-through.]